



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 11 de Agosto de 1982

Expediente N° 8.263/81 - Ref.
001/82.

RES. N° 158/82

VISTO:

Que se hace necesario proceder al dictado de las asignaturas FISICA II y TERMODINAMICA en la Sede Regional Orán; y las asignaturas FISICA GENERAL/ y FISICA II, en la Sede Regional Tartagal, para el Plan de Estudio del Bachillerato Superior en Matemática y Física;

Que mediante Res. N° 037/72 de esta Unidad Académica, se procedió a la prórroga de la designación del Dr. Horacio Nicolás Sólino para atender las asignaturas TERMODINAMICA y FISICA GENERAL respectivamente en ambas Sedes;

Que, de acuerdo al desarrollo de las actividades académicas para las Sedes Regionales antes mencionadas, se requiere el dictado de la asignatura FISICA II;

Que, en consecuencia, ello habrá de requerir de los docentes afectados a estas tareas un movimiento extra en cuanto al traslado y transporte entre ambas Sedes Regionales y esta Sede Central;

Que, a los efectos de evitar lo apuntado en el último párrafo se ha llegado a un acuerdo para facilitar la tarea académica, obviando el traslado entre las Sedes Regionales, a la vez que realizar economías en cuanto a los gastos de pasajes que tal situación habría de demandar;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 54 de la Ley Universitaria N° 22.207:

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dejar en suspenso por el presente cuatrimestre, lo establecido en el Art. 1º de la Res. N° 037/82, en cuanto se refiere a las obligaciones del Dr. HORACIO NICOLAS SOLIMO en el aspecto académico.

ARTICULO 2º: Establecer que el dictado de las asignaturas FISICA GENERAL y FISICA II, en la Sede Regional Tartagal, durante el transcurso del presente cuatrimestre estará a cargo del Dr. HORACIO NICOLAS SOLIMO.

ARTICULO 3º: Disponer que en el transcurso del presente cuatrimestre el dictado de las asignaturas FISICA II y TERMODINAMICA, del Bachillerato Superior en Matemática y Física de la Sede Regional Orán sea ejercido por el Lic. EL VIO E. ALANIS, docente del Area de Física de esta Sede Central.

ARTICULO 4º: Hágase saber y siga a las Direcciones de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal respectivamente, para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido vuelva y procédase a su ARCHIVO.-

DPTO. CS.
EXACTAS
nmc

Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE DEPT.
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas